



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001020500020260003600

Que mediante providencia calendada dieciséis (16) de enero de dos mil veinticinco (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por Erika Andrea Herrera Durango contra la Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Antioquia Y El Juzgado Promiscuo Del Circuito De Urrao. radicado único No. **11001020500020260003600**, **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: 1. Córrase traslado a las accionadas en la presente tutela y suminístresele copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co 2. Vincúlese a las demás partes e intervenientes dentro del proceso ordinario laboral de radicado n.º 05847-31-89 001-2023-00113-00. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requírase a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia y al Juzgado Promiscuo del Circuito de la Urrao, para que, en el término de un (1) día, envíen al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias. 6. Se reconoce personería a Jhon Fredy Moreno Potes identificado con la cédula ciudadanía n.º 1.076.324.411 y tarjeta profesional n.º 449.066 del Consejo Superior de Judicatura, como apoderado de la accionante en los términos y para los efectos del poder que obra en el expediente. 7. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 8. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a, **ERIKA ANDREA HERRERA DURANGO, JUAN PABLO QUICENO** a las partes e intervenientes dentro del proceso Ordinario Laboral de radicación No. **05847-31-89 001-2023-00113-00** que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 19 de enero de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 19 de enero de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JULIA INÉS CARRERO BALDÓN
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co